



RESOLUCION DE APROBACION DE DIVISION PREDIAL CON AFECTACION A UTILIDAD PUBLICA

(R.D.A. - 2.2.4.N° 3)

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE :
La Serena
REGIÓN: Coquimbo

N° DE RESOLUCIÓN
41
FECHA DE APROBACIÓN
06-09-2023
ROL S.I.I.
1130-212

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y profesionales correspondientes al expediente S.D.A. 2.2.4. N°3 N° 2023/0454
D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2021/2151 de fecha 09-08-2021

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la División Predial con Afectación a Utilidad Pública para el predio ubicado en calle/avenida/camino AVENIDA ATLANTICO N° S/N, LOTE ML 21-06 localidad o loteo CALETA SAN PEDRO sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.D.A. N°2.2.4. N° 3 2023/0454
2.- Autorizar la enajenación de los predios que se identifican en la presente resolución.
3.- Dejar constancia que los proyectos de urbanización requeridos por el DOM se encuentran GARANTIZADO Mediante el siguiente documento (especificar) N° 897046-1 de fecha 18-04-2023
Especificar: ejecutados/garantizados

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
FUNDACION INVICA	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
MARIO CACERES GONZALEZ	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.
JOSE ANTONIO DE FRUTOS DIAZ DEL RIO	

5.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO:**SITUACIÓN ANTERIOR**

SUPERFICIE (m2) LOTE EXISTENTE	35894.41
--------------------------------	----------

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIOS ENAJENABLES

LOTES RESULTANTES	Superficie(m2)	LOTES RESULTANTES	Superficie(m2)	LOTES RESULTANTES	Superficie(m2)
N° EXPROPIACION	794,59	N° LOTE ML 21-06-C	9.751,61	N°	
N° A CEDER (B.N.U.P.)	4.496,71	N°		N°	
N° LOTE ML 21-06-A	10.672,00	N°		N°	
N° LOTE ML 21-06-B	10.179,50	N°		TOTAL	35894.41

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (EN CASO DE QUE SEAN MÁS LOTES)	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
---	--

PORCENTAJES	SUPERFICIE m2	%	CANTIDAD
LOTES	30603.11	85.26	3
PARQUES (CESIÓN POR AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA)	0	0	0
VIALIDAD (POR AFECTACION A UTILIDAD PUBLICA)	5291.3	14.74	1
SUPERFICIE TOTAL		100%	4

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento dirijase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl/> e ingrese el siguiente código: 030-230912-4YPXTIJPZ-S

[Sitio verificador](#)

URBANIZACIÓN

	PLANOS O PROYECTOS	PROYECTISTA
<input type="checkbox"/>	PAVIMENTACIÓN	
<input type="checkbox"/>	AGUA POTABLE	
<input type="checkbox"/>	ALCANTARILLADOS DE AGUAS SERVIDAS	
<input type="checkbox"/>	EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS	
<input type="checkbox"/>	ELECTRICIDAD Y/O ALUMBRADO PÚBLICO	
<input type="checkbox"/>	GAS	
<input type="checkbox"/>	TELECOMUNICACIONES	
<input type="checkbox"/>	PLANTACIONES Y OBRAS DE ORNATO	
<input type="checkbox"/>	OBRAS DE DEFENSA DEL TERRENO	
<input checked="" type="checkbox"/>	OTROS (ESPECIFICAR):	BOLETA GARANTIA

6.- Se deja constancia que la presente Resolución se relaciona con las siguientes solicitudes, autorizaciones o permisos:

EL PRESENTE LOTE, CUENTA CON BOLETA DE GARANTIA N°897046-1 DE FECHA 18.04.2023, EN EL CUAL GARANTIZAN LAS OBRAS DE URBANIZACION CORRESPONDIENTES A LOS FRENTES DE LA CALLE DE LOTE ML 21-06. CON FECHA DE VENCIMIENTO 05.05.2025.-

SE AUTORIZA ENAJENAR, VENDER O ADJUDICAR LOS LOTES RESULTANTES YA QUE SUS OBRAS DE URBANIZACION SE ENCUENTRAN GARANTIZADAS.-

7.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes cuyas obras se reciben, y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

8.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dése copias autorizadas a los interesados.

9.- PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISIÓN: AVALÚO FISCAL DEL TERRENO		\$	196.747.313	2%	\$	0
FUSIÓN: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI					\$	0
INGRESO SOLICITUD	G.I.M. N°		FECHA		(-)	\$
SALDO A PAGAR					\$	3.934.946
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°	388256	FECHA			31-08-2023

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)
RESOLUCION N°41 DE FECHA 06.09.2023.-

EXPEDIENTE 454/2023.-

FRZ/CSC/JSM/IPF.-



FERNANDO RUIZ ZAMARCA

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

FRZ/JS/IPF

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl/> e ingrese el siguiente código: **030-230912-4YPXTIJPZ-S**

Sitio verificador